



CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO URAPANES “CORPADE URAPANES” NIT 900.401.980 . A continuación se adjunta Acta completa de la asamblea general del día 16 de marzo de 2020 debidamente firmada, donde en el punto 10 se autoriza al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

ACTA N° 011

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO URAPANES CORPADE URAPANES

En la ciudad de Villamaría, el día 16 de Marzo de 2020, siendo las 6:00 de la tarde, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Urapanes – CORPADE URAPANES, en las instalaciones del Gimnasio Horizontes ubicado en el Paraje La Florida calle 71 No. 7-99, previa convocatoria efectuada por el Presidente de CORPADE URAPANES, Doctor Armando Gómez Correa, el día 14 de febrero de 2020, mediante comunicación escrita a cada una de las direcciones registradas de cada miembro, de conformidad con sus estatutos y la ley, a la cual fueron convocados 22 miembros, la reunión se realizó virtual teniendo en cuenta los estatutos. A la hora señalada no se encontraba el quórum necesario y se esperó media hora, pasada la media hora se encontraban presentes 12 de sus miembros personalmente o debidamente representados así:

1. Carlos Andrés Caicedo Guzmán
2. Germán Hincapié Medina
3. Guido Fernando Castro Rodríguez
4. Jennifer Verhagen Camacho
5. Katherine Velásquez Guerra
6. Margarita María Gómez de Jaramillo
7. Nora Constanza Buitrago Jaramillo
8. Pablo Jaramillo Gutiérrez
9. Jorge Alberto Cardona Ceballos, representado por Carlos Andrés Caicedo Guzmán
10. Luz María Orozco Gómez, representada por Carlos Andrés Caicedo Guzmán
11. La Asociación para la Enseñanza – ASPAEN- Dr. Armando Gómez Correa
12. La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo - CORPADE NACIONAL- Dr. Armando Gómez Correa.

También asistieron:

El Sr. Iván Numpake Puerto, en su calidad de Gerente
La Sra. Ana Sofía Aristizábal Muñoz, en su calidad de revisor fiscal

Se procedió con el siguiente Orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM.

2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
3. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.
4. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
6. INFORME DEL REVISOR FISCAL
7. APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019.
8. INFORME DE EJECUCION DE BENEFICIO NETO
9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL EJERCICIO 2019.
10. AUTORIZACION ACTUALIZACION PERMANENCIA REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
11. VARIOS

Presidió la reunión el Dr. Armando Gómez Correa y actuó como Secretaria de la reunión la Sra. Jennifer Verhagen Camacho.

Desarrollo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Sr. Armando Gómez Correa en su calidad de Presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores de CORPADE URAPANES, informó que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la reunión 12 de los 22 miembros de la Corporación, por tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente, la reunión se realizó de forma virtual atendiendo a los Estatutos de la Corporación revisando cada media hora que personas continuaban conectadas, encontrando que sólo el señor Pablo Jaramillo se retiró siendo las 8:00 de la noche.

2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se eligió por unanimidad, una comisión para la redacción y aprobación del acta conformada por Carlos Andrés Caicedo Guzmán y Katherine Velásquez Guerra.

3. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.

El Gerente, Sr. Iván Numpake Puerto leyó el Orden del Día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

El Gerente, Sr. Iván Numpake Puerto presentó el informe de gestión del año 2019, el cual reposa en los archivos de la Corporación.

5. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

El señor Mario Alejandro Diaz presentó el informe financiero del año 2019. El cual hace parte integral de ésta Acta.

6. INFORME REVISOR FISCAL.

La señora Ana Sofía Aristizábal Muñoz, revisor fiscal, dio lectura al informe sobre el ejercicio del año 2019 de la Corporación. El informe se anexa a ésta Acta.

7. APROBACIÓN DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019.

Una vez presentado el Informe Financiero y el dictamen del Revisor Fiscal, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Ingresos y Gastos a diciembre 31 de 2019, fueron aprobados por unanimidad. Los informes se anexan a ésta Acta.

8. INFORME DE EJECUCION DE BENEFICIO NETO

En el año 2018, se tuvo un BENEFICIO NETO DE \$32.513.071, esta suma se aprobó reinvertirla en su totalidad en el año 2019 en la asignación permanente que se tiene para el pago de los compromisos crediticios de la siguiente manera:

MESES	CAPITAL	INTERESES PAGADOS	TOTAL PAGADO
ENERO	\$ 4,259,259	\$ 1,084,135	\$ 5,343,394
FEBRERO	\$ 4,259,259	\$ 1,087,382	\$ 5,346,641
MARZO	\$ 4,259,259	\$ 1,067,969	\$ 5,327,228
ABRIL	\$ 4,259,259	\$ 1,064,172	\$ 5,323,431
MAYO	\$ 4,259,259	\$ 1,036,806	\$ 5,296,065
JUNIO	\$ 4,259,259	\$ 1,009,728	\$ 5,268,987
JULIO		\$ 607,325	\$ 607,325
TOTAL EJECUTADO			\$ 32,513,071

9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL EJERCICIO 2019.

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia del año 2019 se solicita a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio Neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma de \$12.977.696,39 se ejecuten en el año 2020 en los siguientes Programas, de acuerdo al Plan de Desarrollo Corporativo y al Modelo de Gestión propio de la Corporación

	PROGRAMA	PROPUESTA BENEFICIO NETO 2019	TOTAL A EJECUTAR 2020
A	ASIGNACION PERMANENTE: Adquisición de Activos Fijos, tales como: Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo de cómputo, reposición de Activos por obsolescencia y mantenimiento de la planta física, todo lo cual permita a la Asociación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará. También se determina reinvertir este beneficio neto para el pago de créditos que se puedan suscitar para inversión de la organización.	\$12.977.696,39	\$12.977.696,39

Nota: Con base en el artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2019 un saldo pendiente por ejecutar el Beneficio Neto del año 2020, esta Asamblea aprueba que se ejecute en el año 2021, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o Máximo Órgano Directivo que haga sus veces.

10. AUTORIZACION ACTUALIZACION PERMANENCIA REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe autorizar al Representante Legal para que solicite a la DIAN que la institución permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre La Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin

ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Artículo 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para permanecer en el mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE URAPANES es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar con este régimen.
- Su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y de apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de educación en Colombia.
- Ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente autorización al Representante Legal, para solicitar a más tardar el 30 de marzo de 2019 ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre La Renta de la CORPADE.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con voto favorable y positivo del 100% de los asistentes, la presente autorización al Representante Legal para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del Artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legal o miembros de los órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado a la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante el certificado de la entidad competente cuando hubiere lugar a ello.

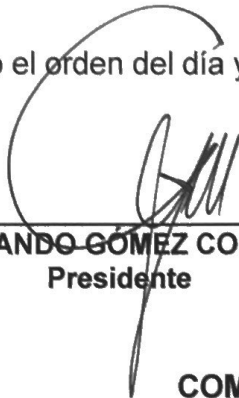
También se autoriza para que consulten los respectivos certificados de cada miembro de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales, Miembros de

Dirección deben firmar esta certificación para la autorización de consulta a las centrales de Riesgo y respectiva remisión de los soportes a la DIAN.

11. VARIOS

Por unanimidad los miembros de la Asamblea nombran a la Sra. Ana Sofía Aristizábal Muñoz identificada con número de cédula de ciudadanía N°30.297.816 expedida en Manizales como Revisor Fiscal Principal.

Agotado el orden del día y siendo las 8:40 PM, se levanta la sesión.



ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente



JENNIFER VERHAGEN CAMACHO
Secretario

COMISIÓN PARA APROBAR EL ACTA

Los suscritos Carlos Andrés Caicedo Guzmán y Katherine Velásquez Guerra en cumplimiento de la comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Urapanes – CORPADE URAPANES, celebrada el 16 de marzo de 2020, hacen constar, que una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.



CARLOS ANDRÉS CAICEDO GUZMAN
Comisionado



KATHERINE VELASQUEZ GUERRA
Comisionado